

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Política Social**

SANTA ROSA, 10 ENE 2022

VISTO:

El Expediente N° 5412/20 caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS SOCIALES- S/MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 040/21, se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria en el período noviembre de 2021 a enero de 2022;

Que por Decreto N° 47/17 se establece que la actualización trimestral de los montos asignados a los núcleos familiares incluidos en el Programa de Asistencia Alimentaria se practicará según las variaciones de la Canasta Básica Total, de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado Organismo es necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL
DISPONE:**

Artículo 1°.- Modificase, a partir de la fecha de la presente, por los motivos expuestos en el considerando, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria y Dietas Especiales, según detalle que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales y a la Subsecretaría de Tecnologías, Innovación y Conocimientos y archívese.

DISPOSICION N°

003

la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa, 10 de 01 de 2022

LEONARDO G. OLIVA
RESPONSABLE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE
DE POLITICA SOCIAL



Maria Graciela Salvini
MARTA GRACIELA SALVINI
SUBSECRETARIA DE
POLITICA SOCIAL

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Política Social**

SANTA ROSA, 10 ENE 2022

VISTO:

El Expediente N° 5412/20 caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS SOCIALES- S/MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 040/21, se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria en el período noviembre de 2021 a enero de 2022;

Que por Decreto N° 47/17 se establece que la actualización trimestral de los montos asignados a los núcleos familiares incluidos en el Programa de Asistencia Alimentaria se practicará según las variaciones de la Canasta Básica Total, de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado Organismo es necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL
DISPONE:**

Artículo 1°.- Modificase, a partir de la fecha de la presente, por los motivos expuestos en el considerando, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria y Dietas Especiales, según detalle que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales y a la Subsecretaría de Tecnologías, Innovación y Conocimientos y archívese.

DISPOSICION N°

003

la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa, 10 de 01 de 2022

LEONARDO G. OLIVA
RESPONSABLE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE
DE POLITICA SOCIAL



Marta Graciela Salvini
MARTA GRACIELA SALVINI
SUBSECRETARIA DE
POLITICA SOCIAL

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Política Social
ANEXO

MONTOS PARA LIQUIDACIÓN

TARJETA ALIMENTARIA

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$ 1.770	\$ 2.193

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmín)	Monto por Criterio (MC)	Adicional por 1 a 3 dependientes	Adicional por 4 a 6 dependientes	Adicional por 7 o + dependientes	Monto Máximo por CF
1 y 1.8	\$1.770	\$3	\$8	\$15	\$420	\$2.193
2 y 2.8	\$1.770	\$10	\$0	\$0	\$0	\$1.780
4 y 4.8	\$1.770	\$6	\$8	\$15	\$417	\$2.193
5 y 5.8	\$1.770	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.770

DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo
9	\$ 2.193
487	\$ 2.193
555	\$ 3.289,50
560	\$ 2.193
562	\$ 2.193
565	\$ 3.289,50

ANEXO DISPOSICION N°

003

la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa, 16 de ... de ... de ...

LEONARDO G. OLIVAN
RESPONSABLE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE
DE POLÍTICA SOCIAL



Graciela Salvini
GRACIELA SALVINI
SUBSECRETARIA DE
POLITICA SOCIAL